



RESOLUCIÓN Nro. 0583 DE 2023
11 MAYO 2023

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 2372 de 2021, Decreto 2607 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, estableciéndose que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso que en *“el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.”* De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el empleo **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20**, ubicado en la **Dirección Administrativa y Financiera** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente se encuentra en vacancia temporal, en razón a encargo de su titular, **Hilda Patricia Arenas Barriga**.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidencia que el servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.830.591** de Bogotá, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11** y encargado actualmente en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en el empleo **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20**, ubicado en la **Dirección Administrativa y Financiera** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en mérito de lo expuesto,





“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.830.591** de Bogotá, en el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20**, ubicado en la **Dirección Administrativa y Financiera** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **dos millones veintiocho mil noventa y dos pesos m/cte. (\$2.028.092)**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo del servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.830.591** de Bogotá, en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, de la **Dirección de Ciencia**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Encargo del servidor en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, ubicado en la **Dirección de Ciencia**, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20**, ubicado en la **Dirección Administrativa y Financiera**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** es titular del empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11** ubicado en la **Oficina Asesora de Comunicaciones** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO TERCERO. El encargo realizado mediante la presente Resolución al servidor **RENEY ARIAS VARGAS** ya identificado, se dará por terminado una vez finalice la situación administrativa en la que se encuentra su titular o, cuando se configure alguna de las situaciones establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor **RENEY ARIAS VARGAS** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera para todos los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 MAYO 2023


SANDRA LILIANA MARTÍNEZ LEÓN
Secretaria General

Aprobó: Mónica Adriana Flórez Bonilla/ Directora de Talento Humano 

Proyectó: Hanna Ferrucho Rodríguez/ Profesional Especializado/Dirección de Talento Humano 

